



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 10 de junio de 2021, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador Esteban Aníbal AVILÉS.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 2 de junio de 2021

R-3583/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA